



**Distrito Judicial Administrativo de Antioquia
Circuito Judicial Administrativo de Turbo
Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turbo Antioquia**

Turbo - Antioquia, 15 de abril de 2024

OFICIO N° 027-2014

Señores:

ASPIRANTES

Oficial Mayor o Sustanciador del Circuito Nominado

Asunto: Convocatoria para la presentación de hojas de vida y documentos soporte para la provisión de un cargo en provisionalidad.

Se INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER NOMBRADAS EN PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO en esta Sede Judicial.

Por favor presentar sus hojas de vida y documentos soporte¹informando en el asunto el cargo al cual aspira **PREFERIBLEMENTE EN UN SOLO ARCHIVO** al correo electrónico del Despacho j04admturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co² entre los días **lunes 15 y martes 16 de abril de 2024**, entre las 8:00 a.m. del primer día y las 5:00 p.m. del último día.

Se informa que las postulaciones recibidas por fuera del lapso señalado o enviadas por otros canales digitales o físicos, se entenderán por no presentadas.

Esta convocatoria se fija en el sitio web del Despacho el día de hoy

EDUARD MARIN YEPES

Secretario

¹ Conforme al ACUERDO No. PSAA06-3560 DE 2006 (Agosto 10) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios", los requisitos para ocupar el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO CIRCUITO son: Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsun académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

² Se debe informar en el asunto o cuerpo del correo el cargo para el cual se envía la hoja de vida.

Firmado Por:
Eduard Estivens Marin Yepes
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 004
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e24324cd73175676c00aa85e479036db1b6696b5e351da75756fb10c9b9c67**

Documento generado en 12/04/2024 05:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>